

ACTA CIRCUNSTANCIADA 12/2021

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.

En San José del Valle, Nayarit, siendo las 12:00 horas del día 01 de noviembre del 2021, estando reunidos los CC. Lic. Raquel Dueñas Camacho, Presidenta del Comité de Transparencia; la Lic. Marisol Jiménez Flores, Titular del Órgano Interno de Control; y Lic. Fernanda Rodríguez Zuñiga, Titular de la Unidad de Transparencia; todos adscritos a la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit, en las instalaciones que ocupa la oficina de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, ubicadas en calle Morelos número 30, Colonia centro, en San José del Valle, Bahía de Banderas, Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Orden del día:

- 1.- Registro de lista y declaración del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.-Lectura del informe mensual de solicitudes de información correspondiente al mes de septiembre del presente año.
- 4.-Asuntos generales.
- 5.- Clausura.

1.- Registro de lista y declaración del quórum.

El titular de la Unidad de Transparencia pasó lista de asistencia y declaró la asistencia de los siguientes integrantes:

- I. Lic. Fernanda Rodríguez Zuñiga, Titular de la Unidad de Transparencia
- II. Lic. Marisol Jiménez Flores, para fungir Titular del Órgano Interno de Control.
- III. Lic. Raquel Dueñas Camacho, presidenta del Comité de Transparencia,

Existiendo por lo tanto quórum legal.

2.- Instalación legal de sesión.

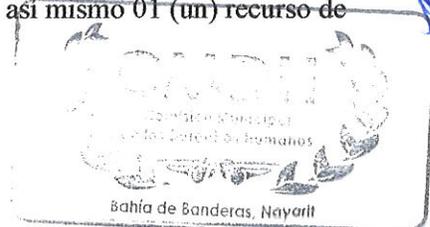
Existiendo quórum legal, por estar presentes en su totalidad los integrantes del Comité que fueron convocados, se procede a declarar válida la sesión.

3.-Lectura del informe mensual de solicitudes de información correspondiente al mes de septiembre del presente año.

El Titular de la Unidad de Transparencia de esta H. Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; procede a dar lectura de informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de octubre del año en curso, señalando que se recibieron 01 (una) solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo 01 (un) recurso de revisión vía correo electrónico oficial.

6.- Asuntos generales.

No hubo asuntos generales.



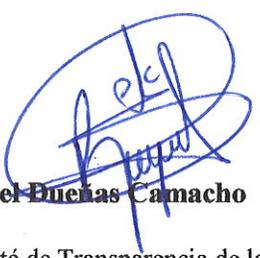
7.- Clausura.

Agotado el orden del día, debidamente instalado el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas Nayarit y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 13:00 horas del día 01 de noviembre del 2021 y para los efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que una vez que fue leída se procede para su rúbrica y firma por quienes en ella intervinieron



Lic. Fernanda Rodríguez Zúñiga

Titular de la Unidad de Transparencia de la CMDH



Lic. Raquel Dueñas Camacho

Presidenta del Comité de Transparencia de la CMDH



Lic. Marisol Jiménez Flores
Titular del órgano Interno de Control de la CMDH



La presente hoja de firmas corresponde al Acta Circunstanciada 12/2021-Transp. Del Comité de Transparencia de la CMDH; por la evidencia, motivos y razonamientos antes mencionados.



Oficio número AC/2397/2021
Recurso de Revisión B/175/2021

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Municipal de Derechos Humanos Bahía de Banderas
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos del recurso de revisión B/175/2021, recayó un auto que a la letra dice:

"TEPIC, NAYARIT; VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -

Se tiene por recibido el trece de octubre de dos mil veintiuno, vía correo electrónico al diverso actuuario@itainayarit.gob.mx y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día, en el recurso de revisión B/175/2021, un escrito signado por Fernanda Rodríguez Zúñiga, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos, en el que se tiene por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el sujeto obligado, dese vista a **JUAN romero**, recurrente, para que un plazo no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación, manifieste lo que a su interés legal convenga, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna, se sobreseerá el presente recurso de revisión con fundamento en el artículo 171, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que el sujeto obligado modificó su determinación al poner a disposición información de su interés.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramiro Antonio Martínez Ortiz**, ante la Secretaría Ejecutiva Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe."

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 21 de octubre de 2021

Lic. Edgar Nayar Cárdenas Hernández
Actuario del ITAI





OFICIO: CMDH/BB/EXT/132/2021.

ASUNTO: Se cumple requerimiento.

LIC. EDGAR NAYAR CÁRDENAS HERNANDEZ,
ACTUARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT.
P R E S E N T E:

AT'N.: C. JUAN ROMERO,
EN SU CALIDAD DE RECURRENTE
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez me dirijo a Usted de la manera más atenta, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante su oficio AC/1892/2021, respecto al Recurso de Revisión B/175/2021, recibido ante esta Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; vía correo electrónico, con fecha once de octubre del presente año dos mil veintiuno, mediante el cual solicita:

1.- Que en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se reciba la notificación en comento se manifieste quien pudiera contar con la información solicitada por el C. Juan Romero....***“solicito se me informe la cantidad de asuntos que se han recibido por motivo de agresiones a candidatos y candidatas de partidos políticos en los últimos 10 años, el estatus del asunto y cuál fue la determinación que se tomó”....***

A lo cual se da cumplimiento al tenor de lo siguiente:

Se le hace de su conocimiento que el sujeto obligado que pudiere tener dicha información es el Instituto Nacional Electoral, en virtud de ser el competente para presentar una queja o denuncia motivo de agresiones a candidatos y candidatas de partidos políticos o bien, en cualquiera de sus órganos delegacionales ya que el INE cuenta con 32 Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas, distribuidas en todo país en las que se puede acudir para presentar una queja o denuncia. El directorio de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas se encuentra disponible en el sitio electrónico del INE <https://www.ine.mx/>

Para acceder a él, en la parte superior de la página principal se ingresa al apartado "Estados", posteriormente se ingresa a la sección "Órganos delegacionales", y en la parte inferior de dicho apartado se encuentra el vínculo "Directorio a los órganos delegacionales del INE". También se puede acceder al directorio transcribiendo la siguiente liga en la barra de su navegador:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OrganosDelegacionales/directorio.html>

Se le sugiere el portal de transparencia del Instituto Nacional Electoral, para lo cual se anexa el enlace siguiente:

<https://www.ine.mx/transparencia/>

A su vez, el INE cuenta con los siguientes datos de localización:

Oficinas centrales del INE, Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", Planta Baja, Col. Arenal Tepapan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Desde cualquier parte del país sin costo: 800 433 2000.





Desde Estados Unidos sin costo: 1 (866) 986 8306.

Desde otros países por cobrar: +52 (55) 5481 9897.

De la misma manera se le hace de conocimiento que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral, por lo que puede consultar los asuntos, el estado procesal que guarda cada expediente y sentencia que se han emitido entre otros datos en su página oficial que puede encontrar en el siguiente link.

<https://www.te.gob.mx/>

Se le sugiere el portal de transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para lo cual se anexa el enlace siguiente:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/>

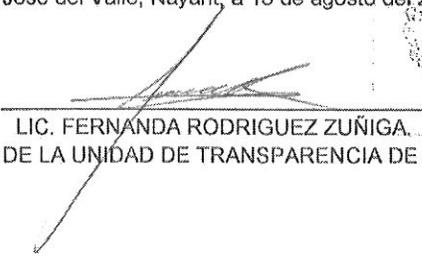
Lo anterior con fundamento en los artículos 125, numeral seis, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Nayarit; artículo 157 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Nayarit.

Sin más por el momento me despido quedando de Usted como su S.S.

A T E N T A M E N T E

San José del Valle, Nayarit; a 13 de agosto del 2021




LIC. FERNANDA RODRIGUEZ ZUÑIGA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CMDH



C.C.P. Archivo.



Oficio número AC/2397/2021
Recurso de Revisión B/175/2021

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Municipal de Derechos Humanos Bahía de Banderas
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos del recurso de revisión B/175/2021, recayó un auto que a la letra dice:

"TEPIC, NAYARIT; VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -

Se tiene por recibido el trece de octubre de dos mil veintiuno, vía correo electrónico al diverso actuuario@itainayarit.gob.mx y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día, en el recurso de revisión B/175/2021, un escrito signado por Fernanda Rodríguez Zúñiga, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos, en el que se tiene por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el sujeto obligado, dese vista a **JUAN romero**, recurrente, para que un plazo no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación, manifieste lo que a su interés legal convenga, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna, se sobreseerá el presente recurso de revisión con fundamento en el artículo 171, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que el sujeto obligado modificó su determinación al poner a disposición información de su interés.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramiro Antonio Martínez Ortiz**, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe."

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 21 de octubre de 2021

Lic. Edgar Nayar Cárdenas Hernández

Actuario del ITAI



Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

Folio de solicitud	182381721000004
Nombre del Solicitante	Rosa María Monroy Victoria
E-mail de Solicitante	
Fecha de Registro	20/10/2021
Fecha límite de Respuesta	23/11/2021
Medio de Recepción	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Modalidad de Entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentos Adjuntos	
login	rmonroyvictoria@gmail.com

Información Solicitada

Información Solicitada	<p>A quien corresponda: Por medio del presente, atentamente solicito lo siguiente:</p> <p>1) Se proporcione el Clasificador, Manual, Catálogo o documento utilizado para la calificación o clasificación de hechos violatorios de derechos humanos utilizado por el Organismo Público de Derechos Humanos de la entidad federativa durante los años 2020 y 2021.</p> <p>Para el caso en que lo solicitado se encuentre disponible en línea, deberá proporcionarse la dirección electrónica en donde puede realizarse la consulta de esos documentos.</p> <p>2) Se proporcione la fecha y el medio por el cual se publicó el Clasificador, Manual, Catálogo o documento utilizado para la calificación o clasificación de hechos violatorios de derechos humanos utilizado por el Organismo Público de Derechos Humanos de la entidad federativa durante los años 2020 y 2021.</p> <p>3) En caso de que el Organismo Público de Derechos Humanos utilice o haya utilizado un Clasificador, Manual o Catálogo de otra entidad federativa o incluso el de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante los años 2020 y 2021, deberá señalar el motivo o razón específica por la cual esta circunstancia acontece debiendo justificar su respuesta.</p>
Documentos Adjuntos	

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

Plazo para Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	23/11/2021
Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información	30 días hábiles	07/12/2021
Información Pública	5 días hábiles	28/10/2021
No Competencia	3 días hábiles	26/10/2021





Acuse de Respuesta



28/10/2021 12:28:11 PM

Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

Folio	182381721000004
Nombre del Solicitante	Rosa María Monroy Victoria
E-Mail	
Sujeto Obligado	Comisión Municipal de Derechos Humanos Bahía de Banderas, Nayarit
fecha limite de respuesta	23/11/2021
Fecha de Respuesta	28/10/2021 12:28:11 PM
Modalidad de Entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Información de Respuesta

Descripción de la Respuesta	Esta H. Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit, a través de su Unidad de Transparencia, adjunta el oficio externo con número de registro interno CMDH/BB/EXT/137/2021, mismo en el que se da puntual contestación a su solicitud, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.
Documentos Adjuntos	OFEXT137_2021_28102021.PDF
Descripción complementaria de la Respuesta	

Plazos de Respuesta

Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	23/11/2021
Solicitud con prórroga de Acceso a la Información	30 días hábiles	07/12/2021
Disponible Públicamente	5 días hábiles	28/10/2021
No competencia	3 días hábiles	26/10/2021

